

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **129** Fecha: 18/08/2023 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2004 00163	Verbal Sumario	MARIA YASMINE - CONTRERAS SUAREZ	EDGAR - BARRAGAN PEREZ	Auto de Trámite e NO SE ACCEDE pues el peticionario no se encuentra legitimado para actuar dentro del referido proceso.	17/08/2023	
54001 31 10 003 2008 00139	Alimentos para menores	SO NIA BELEN - CASADIEGOS LÓPEZ	JORGE ARMANDO - PADILLA CASTAÑO	Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR la medida de embargo del 25% de las cesantías del Sr. JORGE ARMANDO PADILLA CASTAÑO fijada en audiencia del 17 de febrero de 2009 y comunicada al pagador EJERCITO NACIONAL con oficio 0398 del 17 de febrero de 2019.	17/08/2023	
54001 31 60 003 2021 00437	Ejecutivo	DEICY KARINA - GALVAN GALVIS	DANNY JOSE - PARRA CACERES	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada AUTO NO APRUEBA LIQUIDACION	17/08/2023	
54001 31 60 003 2022 00280	Verbal	JOSE DEL CARMEN RINCON BERNAL	ALVARO SOLANO GUEVARA	Auto de Trámite COMUNICAR al Sr. JOSE DEL CARMEN RINCON BERNAL que, de ahora en adelante, deberá consignar a la cuenta bancaria #4-517-00-21745-2 del banco agrario, a nombre de la demandada, las cuotas de alimentos fijadas en el proceso de la referencia.	17/08/2023	
54001 31 60 003 2022 00513	Verbal	ANGELICA MARIA - RUBIO ZERPA	JOSE LUIS GARCIA NAVARRO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA LIQUIDACION	17/08/2023	
54001 31 60 003 2023 00022	Verbal	RIVELINO SUESCUN TORRES	DIANA MARIA VARGAS ROSAS	Sentencia de Primera Instancia Decretar el DIVORCIO del matrimonio civil contraído por los señores DIANA MARÍA VARGAS ROSAS, identificada con la C.C. # 1.090.499.527 de Cúcuta y RIVELINHO SUESCÚN TORRES, identificado con la C.C. #80.026.418 de Bogotá, protocolizado mediante la Escritura Publica # 262 del 8 de noviembre de 2.017 en la Notaría 1ª. del Círculo de Cáceres, Antioquia, inscrito en el Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial # 6610324	17/08/2023	
54001 31 60 003 2023 00265	Verbal	ARLEY ALEXIS JEREZ DURAN	ABNERLIZ FLORIANA GOMEZ VILLA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	17/08/2023	
54001 31 60 003 2023 00322	Jurisdicción Voluntaria	JEFFERSON ANTONIO JACOME CAMBA	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	17/08/2023	
54001 31 60 003 2023 00325	Jurisdicción Voluntaria	NAHUM DAVID MARULANDA QUEVEDO	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	17/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2023 00344	Acciones de Tutela	ROSA MATILDE DIAZ CABARCAS	PROSPERIDAD SOCIAL	Sentencia de Primera Instancia de Tutela SENTENCIA DENIEGA Y DECLARA IMPROCEDENTE	17/08/2023	
54001 31 60 003 2023 00362	Jurisdicción Voluntaria	RAUL DANIEL DOMINGUEZ GUTIERREZ	SIN DEMANDAO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	17/08/2023	
54001 31 60 003 2023 00364	Jurisdicción Voluntaria	JEAN CARLOS QUIÑOÑES OVALLES	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	17/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LÑUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA